

De la piedad popular y su instucionalización. El caso de la cofradía del Rosario de Alcalá de Guadaíra

Santiago Navarro de la Fuente
Universidad de Sevilla

Resumen: A finales del siglo XVI se funda la Cofradía del Rosario de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) en el templo de Santiago el Mayor. Se establece así un culto devocional que ha permanecido hasta nuestros días, a pesar de la decadencia de la Hermandad en el siglo XIX y su reciente revitalización. Se estudia aquí su evolución histórica, que deja ver los cambios y las continuidades en la piedad popular y en las prácticas devocionales de los fieles desde el siglo XVI a la actualidad.

Abstract: At the end of the sixteenth century, a brotherhood of the Rosary was founded in the parish church of Santiago el Mayor in Alcalá de Guadaíra (Sevilla). This devotional worship has remained to nowadays, in spite of the decline of the brotherhood in the nineteenth century and its recent revitalization. In this paper, we study its historical development in which we can see the changes and the continuities in the popular piety and in the religious practices of the faithful from the sixteenth century to nowadays.

Palabras clave: Devoción del Rosario, cofradía, piedad popular, prácticas religiosas, Sevilla.

Keywords: Devotion of Rosary, popular piety, brotherhood, religious practices, Sevilla.

1. Introducción

Las Hermandades y Cofradías de Andalucía, entre los muchos rasgos que las singularizan, pueden ostentar su inveterada tradición a lo largo de muchos siglos de Historia. Ciertamente, entre las corporaciones que han llegado a nuestros días se destacan aquellas que se han mantenido a lo largo de los siglos desde finales del Medievo o la Modernidad, mientras que otras muchas interrumpieron su existencia en el suceder del tiempo. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que a lo largo de tan prolongadas vidas se han producido cambios muy importantes que alteran lo que en un momento determinado pudo parecer fundamental para quienes dieron el ser a estas instituciones. A pesar de que el estudio de estos cambios y permanencias puedan rayar el campo de la Antropología, no podemos dejar de tenerlos en cuenta a la hora de formarnos un juicio adecuado sobre el carácter de las Hermandades y Cofradías en un determinado momento y por ende, de sus potencialidades y actuaciones como agentes históricos. En esta línea debemos encuadrar el estudio de la devoción a la Virgen del Rosario de la parroquia de Santiago el Mayor de Alcalá de Guadaíra, a cuya recomposición hemos podido proceder en los últimos años.

Ciertamente, el caso de la devoción a la Virgen del Rosario de Santiago de Alcalá de Guadaíra no constituye un caso sobresaliente ni ha sido objeto de estudio específico previo, pero estamos convencidos de que desde su discreción puede ofrecernos un interesante ejemplo de los cambios y permanencias en la religiosidad popular -y más específicamente en lo que a la piedad mariana y a la devoción del rezo del rosario se refiere- a lo largo de un espacio temporal de casi cuatrocientos cincuenta años. No se trata, pues, de relatar de modo grandilocuente el devenir de una institución ni de tratar de otorgar una pretendida trascendencia al objeto de nuestro estudio que exceda su significación real; pretendemos analizar cómo a través del caso concreto de la devoción a la Virgen del Rosario de esta parroquia alcalaña pueden seguirse buena parte de los cambios principales que han afectado a la evolución de la religiosidad popular de la Baja Andalucía.

2. La cofradía dominica de fines del siglo XVI

El germen de la devoción que analizamos se debe a la fundación de una Cofradía del Rosario en la parroquia en la segunda mitad del siglo XVI. La primera referencia documental que puede rastrearse data de 1579, y procede de los libros de subsidios de la Catedral Hispalense¹. En 1475, el prior dominico Fray Jacobo Sprenger había fundado en Colonia la primera Cofradía del Rosario propiamente dicha, que tiene su inmediato precedente en la Cofradía del Salterio de Nuestra Señora que el también dominico Fray Alano de la Roca había fundado cinco años antes en la provincia de Holanda. Desde ese momento, la consolidación del rosario con su configuración de rezo repetitivo de avemarías y padrenuestros con referencias a los principales misterios de la vida de Cristo

¹ Archivo de la Catedral de Sevilla. Fondo Capitular. Sección Mesa Capitular. Serie Subsidios y Excusado. Libro 00945. Folio 86 recto.

y de la Virgen María y la fundación de Cofradías del Rosario se desarrollará en íntima relación con la Orden de Predicadores o Dominicos. El fenómeno llegó pronto a Andalucía, fundándose en 1479 la primera Cofradía en el Convento de San Pablo de Sevilla en torno a su prior Fray Alonso de Ojeda. Existen, además, datos de la Cofradía del Rosario de Écija para 1518 y de la de Carmona en 1522².

Romero Mensaque –excepcional conocedor de las Cofradías del Rosario - se sirve de las reglas de la Cofradía del convento de San Bartolomé de Utrera, de 1562, para recoger las funciones específicas que cumplían los institutos:

“Primeramente se hace especial hincapié en el necesario compromiso de los cofrades de rezar el Rosario entero al menos una vez a la semana a fin de lucrarse con las gracias e indulgencias, tanto para sí como para los familiares difuntos, a los que pueden inscribirse como cofrades en el libro correspondiente. Instituto igualmente primordial es el culto a la Virgen celebrándose fiestas en la Anunciación, Asunción, Natividad, Purificación, Concepción y la especialmente dedicada a Nuestra Señora del Rosario, que tenía lugar entonces el 2 de julio. También se conmemoraba la festividad de Santo Domingo. Los cofrades han de asistir a estas fiestas con rosarios en las manos y velas encendidas en las misas. En cada Fiesta se realizaban dos procesiones con la imagen de la Virgen del Rosario, una por la mañana antes de la misa y otra por la tarde tras la Vigilia.”³

A todo ello habría que añadir la dimensión social de asistencia a los miembros enfermos o presos y los sufragios por los cofrades difuntos a cuyo sepelio asistía la corporación.

A pesar de que las mencionadas fundaciones son bastante tempranas, el triunfo en la Batalla de Lepanto en 1571 dio un fuerte impulso a la popularización de la devoción a la Virgen del Rosario y a la generalización de sus cofradías. El papa dominico Pío V atribuyó el triunfo a la mediación de la Virgen e instituyó en el primer domingo de octubre la fiesta de “Nuestra Señora de la Victoria”, que fue modificada por su sucesor Gregorio XIII como de “Nuestra Señora del Rosario” para celebrarse el día 7 de octubre, aniversario de la Batalla Naval. Desde entonces, el rezo del rosario y sus cofradías han gozado de numerosos privilegios e indulgencias, lo que contribuía a la extensión del fenómeno como fórmula de piedad de los fieles. Además, los cofrades incorporaron a sus prácticas las *“fiestas mensuales con misa solemne y procesión claustral los primeros domingos, y obligación de confesar y comulgar, siendo la principal la de octubre, también denominada de la “Batalla Naval” conmemorativa de Lepanto y dedicad a especialmente a la Virgen del Rosario con función, panegírico, música y procesión pública por la feligresía con la imagen.”⁴* Además se celebraba con especial solemnidad la fiesta de la Candelaria y el primer domingo de mayo, conocido como “Fiesta de las Rosas”.

² ROMERO MENSAQUE, C.J. *El rosario en la provincia de Sevilla. Religiosidad popular, cofradías y hermandades*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2010, pp. 20 y 31.

³ ROMERO MENSAQUE, C.J. *Opus cit.*, pp. 31-32.

⁴ ROMERO MENSQUE, C.J. *Opus cit.* p.33.

3. El desarrollo de la cofradía durante los siglos XVII y XVIII

Conocidas estas referencias para poder comprender el perfil de las cofradías del rosario vinculadas a la Orden de Predicadores durante el siglo XVI, conviene centrar nuestra atención en el caso de la cofradía que nos ocupa, la instituida en el templo parroquial de Santiago el Mayor de Alcalá de Guadaíra y cuya primera referencia documental, como indicamos anteriormente, es de 1579. La fecha nos remite de modo directo al impulso movido por el triunfo naval de 1571, debiendo destacarse el hecho de que la institución se formase en el templo de Santiago el Mayor. Lo habitual era que las cofradías del rosario fueran instituidas en la parroquia mayor de la población, que en este caso era todavía Santa María; sin embargo, es muy probable que el crecimiento de la población hiciera recomendable su establecimiento en Santiago, con un emplazamiento mucho más accesible que el templo medieval de Santa María que corona la villa desde el castillo. Con todo, y estando ciertos de que la población nunca albergó convento dominico alguno, no cabe duda de que nos encontramos ante una fundación rosariana razonablemente temprana.

En 1595 comparece el prioste de la Cofradía, Domingo Alonso, para presentar las cuentas a la inspección que el Arzobispado estaba haciendo de todas las rentas generadas por los bienes de las instituciones eclesiásticas y declara que la cofradía tiene tres mil maravedís de renta anual por una casa en la calle salvadores, gastando dos mil doscientos en veintidós misas que al año se aplican por Juan Miguel Albarrán y que son oficiadas por el sacerdote Juan de Carmona⁵. El Padre Flores en sus *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaíra* recoge que en 1639 se encuentran mandas a su cofradía y cita una obra de Gaspar de Amaya Lanzarote titulada “Escuadra Mariana” en la que hace una defensa de los rosarios de mujeres citando los de Alcalá y refiriendo que el 6 de octubre de 1686 predicó a la cofradía el canónigo sevillano D. Ambrosio de la Cuesta y Saavedra⁶. Para junio de 1699 consta una interesante referencia al altar de la Virgen del Rosario, que se encontraba en la cabecera de la Nave del Evangelio y que albergaba la reserva del Santísimo, por parte del visitador José Morales Varejón. En ella se refiere que la imagen de la Virgen se encuentra “ricamente bestida” en un retablo “de talla nuevo pero sin dorar”. Del mismo modo, en el aspecto económico, el visitador recoge que la cofradía cuenta con una renta de 196 reales para misas y aseo del altar, según declara el mayordomo Francisco Ortiz⁷.

El altar se doró en 1702 a instancias de la cofradía del Santísimo, “que es cofradía rica”. Así se recoge en el informe de la visita pastoral practicada en 1705⁸. No debe resultarnos extraño que la Hermandad Sacramental costease el dorado del retablo, pues

⁵ Archivo General del Arzobispado de Sevilla (en adelante AGAS). Fondo Catedral. Sección II Mesa Capitular. Serie Diezmos. 02878. Folio 94 recto.

⁶ DE FLORES, Leandro José. *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaíra*. Reditado por la Asociación Libre de Prensa Alcalaíña (ALPA). Alcalá de Guadaíra, 2008. Cuaderno 3º. pp. 18 y 19.

⁷ AGAS. Fondo Arzobispal. Sección Gobierno. Visitas. 05165.

⁸ AGAS. Fondo Arzobispal. Sección Gobierno. Visitas. 05173. Cuadernillo 13.

en él se albergaba la reserva del Santísimo. El nivel de renta, además, triplicaba el de la cofradía del Rosario dado que para el periodo de 1717 a 1719 hemos podido conocer los niveles de renta de las Hermandades y Cofradías que estaban erigidas en la parroquia gracias a los libros de subsidios conservados en el fondo capitular del Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Concretamente, sobre la Cofradía del Rosario se recoge que debe sus ingresos en la casi totalidad a las limosnas y presenta un nivel de renta para los fines de la cofradía, una vez asumidas sus obligaciones, de 29.872 maravedíes. Esto la sitúa en la tercera en renta de entre las establecidas en el templo, por detrás de la Sacramental con 100.774 maravedíes y la de Ánimas con 39.579 maravedíes. De rentas menores que la cofradía que nos ocupa, existían en Santiago la Hermandad de Jesús Nazareno con 8.396 maravedíes, la de la Concepción con 7.488 y la de San Bartolomé con 979⁹.

Mediada la centuria de las luces, la cofradía fue amonestada por el visitador arzobispal a resultas de la ejecución de unas lámparas de plata. La corporación contaba tres lámparas de plata “en su capilla” que pesaban 317,5 onzas. Éstas fueron entregadas a Juan Guerrero de Alcántara, platero de Sevilla, para que de ellas labrase dos lámparas nuevas y una araña de ocho brazos, todo del mismo peso que las existentes. Esto debió suceder en torno a 1736, puesto que cuando el visitador escribe en 1745 refiere que en el término de nueve años sólo se han entregado dos lámparas nuevas “cuyo peso se ignora” y están informados que la plata de que se ha de hacer la araña está en poder del platero por no habersele satisfecho más que una parte de lo acordado. De especial interés resulta que el informe del visitador insista -como ya se indicaba en los subsidios que citamos arriba para 1717- en que la Cofradía se sostiene fundamentalmente gracias a las limosnas de los fieles. Por ello, y ante la imposibilidad de que la corporación culmine su propósito, se dispone un mandato para que se empleen a este fin determinados fondos que el mayordomo de la Cofradía de la Misericordia de la Parroquia de San Sebastián debía reponer por ser responsable de su extravío, y completarse el resto por la propia corporación y por sus mayordomos y priostes¹⁰. En cualquier caso, probablemente este mandato nunca fuera cumplido, pues cuando el Padre Flores escribe en 1833 refiere como puede encontrarse el “sagrario en el altar de nuestra Señora del Rosario con dos lámparas”¹¹, sin que nada se sepa de si la araña de ocho brazos llegó o no a culminarse. Con todo, la corporación siguió adelante y para 1785 existen de nuevo referencias en una nueva visita pastoral¹². A la hora de tratar sobre las rentas, la Cofradía del Rosario aparece de nuevo con mejores rentas que otras corporaciones de la parroquia como la de la Concepción.

⁹ AGAS. Fondo Capitular. Sección Mesa Capitular. Serie Subsidios y Excusado. Libro 08828. Folio 257 vuelto, 258 y 258 vuelto.

¹⁰ AGAS. Fondo Arzobispal. Sección Gobierno. Visitas.05219.

¹¹ DE FLORES, Leandro José. *Opus cit.*. Cuaderno 3º. p. 6.

¹² AGAS. Fondo Arzobispal. Sección Gobierno. Visitas.05181. Ramo 3.

4. La “desinstitucionalización” en el siglo XIX

Hasta 1785 ninguna referencia nos lleva a pensar que la Cofradía estuviera atravesando ninguna situación especialmente crítica. Conocemos que tiene un nivel de renta superior al de otras corporaciones de la parroquia, que sólo es superado por las Hermandades Sacramental y de Ánimas; aunque estas rentas se deben, fundamentalmente, a las limosnas de los fieles. Sin embargo, parece claro que el siglo XIX es el siglo en que la Hermandad pierde su condición de tal, sin que ello suponga que se interrumpa la devoción ni las prácticas que eran habituales de los fieles. Por así decirlo, durante el siglo XIX la que había venido siendo Cofradía del Rosario de la villa de Alcalá de Guadaíra se “desinstitucionaliza”.

Cuando en 1833 el Padre Flores escribe sus *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaíra*, nos deja la siguiente reseña de la institución:

*“Continúa sin formalidad de hermandad, pero sí con la unión a la Religión Dominicana, la devoción diaria del santo Rosario á prima noche por las calles, haciéndose algunos años novena con toda pompa y magnificencia. Las mujeres, o bien por la tarde o a veces por la mañana, especialmente los domingos primeros del mes, sacan su Rosario para ganar las gracias e indulgencias.”*¹³

La “formalidad de hermandad” a la que se refiere el Padre Flores está a buen seguro relacionada con que la cofradía no contaba con reglas aprobadas por el Consejo de Castilla, tal y cómo se había venido exigiendo desde tiempos de Carlos III y, sobre todo, durante el reinado de Carlos IV. Ciertamente, la cofradía tuvo tiempo de presentar estas reglas, como así lo hicieron otras Hermandades de la parroquia. Así se refleja en un informe de la Vicaría de Alcalá de Guadaíra remitido al arzobispado de Sevilla a requerimiento del Gobernador el 26 de marzo de 1842¹⁴, donde se informaba de cuáles eran las cofradías con una situación regular y cuáles no para que se procediera a la supresión de éstas. En él aparecen con reglas aprobadas “por el Consejo” la Sacramental y de Ánimas –entendemos por lo tanto que fusionadas ya entonces- de 27 de octubre de 1797 y la de Jesús Nazareno desde 3 de noviembre de 1803. La de Jesucristo coronado de espinas, que se dedicaba a rezar por quienes se encontraban en pecado mortal, consta que no ha podido localizar sus reglas, pero que las tiene “aprobadas por el Consejo”. Por último, aparecen sin que se hayan podido localizar sus reglas las de la Concepción, San Bartolomé, la del Rosario, Dulce Nombre de Jesús, Nuestra Señora de los Ángeles, Santísimo Cristo de la Vera Cruz, y Sancti Spiritus. Tanto la de Vera Cruz como la de los Ángeles habían pertenecido al Convento de San Francisco, y se cuentan ahora en la parroquia de Santiago debido a la reciente desamortización y exclaustración. Y todas ellas pueden destacarse por su antigüedad; de hecho, el propio informe las refiere:

“son tan antiguas que algunas hacen origen del tiempo de la conquista de los sarracenos: de ellas las hay hoy sin ejercicio alguno; y otras que sólo tenían a su cargo el cumplimien-

¹³ DE FLORES, Leandro José. *Opus cit.*. Cuaderno 3º. Página 18.

¹⁴ AGAS. Fondo Arzobispal. Sección Justicia. Pleitos Ordinarios. Clase 6ª Hermandades. 09885. Expediente 33.

to de memorias, lo están hoy al de los curas de esta Parroquia, como beneficiados propios de la misma; y la del Sancti Spiritus tiene a su cargo el cumplimiento de dos capellanías y varias memorias.”

Obviando la referencia al tiempo “de los sarracenos” que resulta bastante hiperbólica, podemos considerar no obstante que todas se destacan por su antigüedad. Para el caso de la cofradía que nos ocupa y teniendo en cuenta la referencia del Padre Flores y este informe de la Vicaría, podemos tratar de reconstruir la realidad de la corporación en este interesante periodo. El Padre Flores, en su brevedad, no deja de aportarnos interesantes matices. En primer lugar, la pérdida de la “formalidad de hermandad” no afecta al vínculo con la Orden de Predicadores, que “continúa”; es decir, la corporación no había perdido la identidad espiritual que la unía a la Orden de Santo Domingo que le había dado el ser a finales del siglo XVI y que impulsó y generalizó la devoción del rosario. La obtención de las gracias y privilegios espirituales que este vínculo le otorgaba a las cofradías del rosario -que no olvidemos que en origen dependían de la Orden- constituía para 1833 el fin primordial del grupo de fieles, por encima de su situación legal a la que parecen conceder poca importancia. En segundo lugar, debemos considerar con bastante interés que “continúa la devoción diaria de santo Rosario á prima noche por las calles”, por lo que podemos deducir cierta vitalidad devocional en su práctica diaria, dependiendo la “magnificencia” de la Novena de las limosnas que cada año pudieran recaudarse. El hecho además de que el rosario se celebrara por las calles nos indica que los fieles habían adoptado la forma propia de los rosarios públicos que se habían generalizado desde finales del siglo XVII. Y en tercer lugar, parece claro que, además existía un rosario independiente de mujeres, dado que el éstas se celebraba los primeros domingos de cada mes -como era tradicional desde los orígenes- y no a diario como acabamos de ver. Existen, por tanto, dos rosarios.

Ciertamente, entre la cita del cronista local y el informe de la Vicaría median tan sólo nueve años. Bien parece un espacio muy breve de tiempo para que se considerase “sin ejercicio” a un colectivo que contaba con dos rosarios públicos, y uno de ellos diario y que llegaba a celebrar costeadas novenas. Sin embargo, se trata de nueve años muy trascendentales en el devenir de la España decimonónica. Son los que van desde la muerte de Fernando VII a los últimos compases de la regencia de María Cristina: los años de la primera guerra carlista, los ataques anticlericales a los regulares, la desamortización eclesiástica de Mendizábal, la configuración del Estado Liberal, el Estatuto Real y la posterior Constitución de 1837... años por lo tanto muy convulsos, por lo que no es extraño que la piadosa costumbre de salir a rezar cada día el santo rosario a la caída de la tarde se viera muy afectada en una España tan política y socialmente convulsa. Estas alteraciones debieron, sin duda, de condicionar en mayor medida a un grupo de fieles que tenía una organización probablemente muy precaria; dependiendo, como hemos visto, de las limosnas y organizándose para el rezo diario, su supervivencia está mucho más expuesta que aquellas corporaciones que sólo tenían unas fiestas concretas a lo largo del año y que pudieran contar con unos ingresos más estables. Con todo, no podemos obviar que los cofrades del Rosario pudieron haber presentado reglas a la aprobación del Consejo de Castilla mucho antes del turbulento reinado de Fernando VII y no lo hicieron. A priori, esto puede deberse a dos circunstancias: o bien no tenían entidad suficiente para ello, o bien no tenían interés en hacerlo.

Lamentablemente no hemos podido encontrar más referencias para el siglo XIX de las que mostramos. Consultados los libros de visita pastoral del Archivo del Arzobispado hispalense para los años 1842¹⁵ y 1879¹⁶, no aparecen referencias ni a la Cofradía del Rosario ni a ninguna otra. La última referencia con la que contamos para la centuria decimonónica es de 1884 y se refiere tangencialmente a la cuestión. El 9 de marzo de ese año, el Cabildo General de la Hermandad de Jesús Nazareno solicitó al párroco licencia para trasladar la reserva del Santísimo a su capilla propia en la parroquia, asumiendo los gastos que se pudieran derivar, obteniendo dicha licencia¹⁷. De esta forma, el siglo XIX se cierra con el traslado de la reserva del Santísimo que había permanecido durante trescientos años en el altar de la Virgen del Rosario. No cabe duda de que si la cofradía del Rosario hubiera contado con el peso institucional suficiente, se hubiera opuesto a esta mudanza. Por lo tanto, con este último dato parece culminarse una tendencia decadente de la corporación durante todo el ochocientos. Perdida la institución en cuanto a derecho, como parece deducirse de las referencias de 1833 y 1842, la devoción a la Virgen del Rosario en Alcalá de Guadaíra pasaba por sus horas más bajas. Y así se disponía a abordar el mil novecientos.

5. La pervivencia del culto en el siglo XX

No hemos podido localizar ninguna referencia documental -no ya a la cofradía, que parece perdida, sino tampoco a la devoción- para el siglo XX que sea anterior a 1936. Sin embargo, intuimos la continuidad del estado de postración con que abandonamos la anterior centuria. En este estado, parecería lógico suponer que el asalto al templo parroquial de Santiago tras la sublevación militar de 1936, al terminar con la imagen y el patrimonio mueble, terminara con lo último que quedaba de la devoción a la Virgen del Rosario en dicha parroquia. Así ocurrió con otras muchas devociones en general y, en particular, con todas las que aparecían citadas en la misma situación que la Cofradía del Rosario en el informe de la vicaría de Alcalá de Guadaíra en 1842. Sin embargo, tras la Guerra Civil, la parroquia volvió a contar con una imagen de la Virgen del Rosario y contamos con importantes indicios de que el mantenimiento del culto y la reposición de la imagen se debieron al celo de una pequeña congregación de señoras que se mantenía en torno a su común devoción. El estudio de las fuentes a nivel micro, muy especialmente el de las conservadas en el archivo parroquial, así lo atestiguan.

Conocemos que la talla actual de la imagen de la Virgen fue labrada por el imaginero Manuel Pineda Calderón y que lo hizo en el año 1944. La imagen está firmada por el artista en dos puntos: en el torso y en el interior del cuerpo, donde aparece a lápiz la leyenda “Manuel Pineda Calderón, 19 de mayo de 1944”¹⁸. Aunque conocemos que su

¹⁵ AGAS. Sevilla. Fondo Arzobispal. Sección Gobierno. Visitas.05242. Ramo 1.

¹⁶ AGAS. Fondo Arzobispal. Sección Gobierno. Visitas.05242. Ramo 3.

¹⁷ ROMERO GUTIÉRREZ, Vicente. *Jesús de Alcalá. Hermandad de Jesús Nazareno de Alcalá de Guadaíra*. Editado por la Hermandad de Jesús Nazareno y la Diputación de Sevilla. Sevilla, 2005. p. 104.

¹⁸ Así lo ha comprobado el autor durante el proceso de restauración al que fue sometida la escultura en 2009 por el

coste fue de 2200 pesetas¹⁹, hasta la fecha, no ha podido documentarse quién encargó la efígie al artista, habiéndose supuesto que se debió a un encargo de la fábrica parroquial. Personalmente, creemos que esta afirmación debería tomarse con bastantes cautelas, puesto que a la altura de 1944 el lugar que ocupaba la anterior imagen de la Virgen del Rosario en la cabecera de la nave del Evangelio del templo había sido ocupado por un discreto altar en honor del Sagrado Corazón de Jesús, adquirido por el feligrés Joaquín Granados en los talleres de Olot. Además, el resto de las crujías de la parroquia habían sido ocupadas con retablos procedentes de otras iglesias, sin que fuera necesaria para el exorno del templo la reposición de la Virgen del Rosario. De hecho, la nueva efígie debió entronizarse en un sencillo altar en la capilla bautismal, al no encontrarse espacio apropiado para la misma en el resto del templo. No parece, por tanto, tan evidente que la nueva imagen fuera encargada por la fábrica parroquial, tan maltrecha durante el periodo y habiendo de afrontar la reposición de todo su patrimonio; debiendo evitarse descartar que el simulacro fuera adquirido por algún grupo de fieles.

Para conocer la evolución de la devoción durante el periodo posterior a la Guerra Civil han resultado fundamentales los documentos que hemos podido hallar en el archivo parroquial de Santiago sobre el periodo. Es preciso indicar que la documentación que conserva la parroquia se refiere, casi exclusivamente, a los libros de asientos sacramentales. Sin embargo, nuestro interés por hallar cualquier dato que nos remitiera a nuestro objeto de estudio nos llevó a descubrir entre documentación considerada inservible piezas fundamentales para la reconstrucción de la evolución seguida por lo que quedó de la originaria cofradía. Se trata de un conjunto de tres libros de fábrica y otros cinco de cumplimiento de misas que permiten documentar la pervivencia del culto a la Virgen del Rosario desde 1943 hasta 1964 en que terminan los registros, probablemente debido al asentamiento de la reforma litúrgica de 1963; pudiéndose suponer, en consecuencia, que el culto continuara. Otro hallazgo determinante han sido los cuatro inventarios fechados en 1951, 1955, 1960 y 1966 que, con mínimas diferencias entre ellos, también arrojan luz sobre la cuestión como veremos seguidamente.

Los inventarios reflejan varios datos de relevancia en torno a la Virgen del Rosario. En primer lugar, se la cita al referirse a las capillas con las que cuenta el templo, indicándose:

“La Capilla de Bautismo, tiene un retablo²⁰ sencillo que se salvó del incendio, y una imagen de la Virgen del Rosario (que sustituye a la desaparecida) obra del imaginero alcalaense don Manuel Pineda Calderón”²¹

En esta ubicación permaneció la imagen hasta octubre de 2004 en que fue retirada por el peligro de derrumbe que amenazaba la capilla y que efectivamente se consumó en

restaurador José Manuel Cosano Cejas.

¹⁹ GARCÍA GARCÍA, Juan Jorge. *El escultor Manuel Pineda Calderón (1906-1974)*. Colección Arte Hispalense N°76. Editado por la Diputación de Sevilla en colaboración con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. Sevilla, 2005. p. 55

²⁰ El error al escribir “retablo” aparece en el original.

²¹ Inventario de la Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor de la ciudad de Alcalá de Guadaíra, Diócesis y Provincia de Sevilla. 15 de Agosto de 1951. Folio 2.

el mediodía del 28 de febrero de 2006. En este desgraciado suceso se perdió el entrañable retablo que cita el documento.

La reposición de la imagen exigía además reponer el ajuar que permitiera exponerla con decoro a la veneración de los fieles. A nuestros días han llegado diferentes piezas para el aderezo del simulacro que merecen ser destacadas. Por su antigüedad deben referirse el cetro que la imagen porta en su mano derecha y la medialuna que se dispone a sus pies. Ambas piezas parecen anteriores al asalto de julio de 1936, especialmente el cetro, que se destaca por los motivos rocallas y la decoración grabada, por lo que ha sido fechado entre los años finales del siglo XVIII y el principio del XIX. Otro de los elementos de mayor riqueza con que la efigie ha llegado a nuestros días ha sido un manto bordado en plata sobre raso rojo. Todas estas piezas no han podido ser documentadas, sin embargo, el inventario que venimos siguiendo nos permite documentar otras piezas fundamentales del ajuar. Concretamente, en una sección de ampliación de la información relativa a los ornamentos expone:

“Una Corona de plata para la Virgen del Rosario y Potencias para el Niño Jesús, repujados por el maestro Seco; tienen un peso de 1,640 y están sobredorados.- También con material de la antigua ráfaga de la Virgen del Rosario, aparecida a trozos en el retal.”²²

Queda claro que con el retal de plata que quedó del incendio de la primitiva talla se labraron, en el taller de Seco, nuevos elementos para el nuevo simulacro. Pero en este punto debemos considerar un factor que puede pasar desapercibido. Desde el asalto a la parroquia hasta la hechura de la imagen median ocho años “del hambre” que no fueron nada fáciles económicamente, y en los que la fábrica parroquial debió asumir su reconstrucción, junto a multitud de templos de la diócesis. En esta situación, es fácil suponer que un retal de plata procedente de una imagen que ya no gozara de devoción pudiera usarse para sostener el titánico esfuerzo. Precisamente lo más inverosímil es lo que realmente ocurrió: el retal terminó dando lugar, al cabo de ocho años -y junto a la cruz parroquial y al incensario de la parroquia- a una corona y unas potencias de plata de ley para la imagen labrada por Pineda Calderón. Alguien debió velar con celo de darle a aquel argénteo y deforme trozo tal destino.

Hasta este punto sólo contamos con los indicios de la pervivencia de la devoción en cuanto a lo material: la imagen y los elementos más precisos para su exposición al culto. Suponer que ello se debía a la iniciativa de la propia parroquia o, por el contrario, a la existencia de un grupo de fieles que hubiera permanecido en torno a la devoción a la Virgen del Rosario se movía en el ámbito de subjetividad. Sin embargo, el azar nos hizo encontrar, de nuevo en el castigado archivo parroquial, los libros de cumplimiento de misa y de administración de la fábrica que citábamos arriba y que documentan la existencia de un conjunto de devotos que mantenía el culto. Concretamente, se trata de libros de obvenciones²³ de la parroquia entre octubre de 1943 y febrero de 1965.

²² Inventario de la Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor de la ciudad de Alcalá de Guadaíra, Diócesis y Provincia de Sevilla. 15 de Agosto de 1951. Folio 6.

²³ Registran la retribución que el sacerdote recibía por celebrar determinadas celebraciones religiosas.

En ellos puede documentarse la celebración de los cultos de modo ininterrumpido a la Virgen del Rosario a lo largo de esos años. Incluso en septiembre de 1943 se hace referencia a la entrada de 40 pesetas el día 7 del mes para “misa cantada de 2ª clase en honor de la Santísima Virgen del Rosario con vestuarios”. Ese mismo mes, en su día 14, la parroquia recibe 90 pesetas en concepto de “ejercicio de Novena a la Santísima Virgen del Rosario”. Las referencias al culto a esta devoción se prolongan a lo largo de estos años. Hay constancia de celebración de ejercicio del Rosario Perpetuo entre 1943 y 1945 y de la celebración de algunos cultos especiales, como la Salve Solemne cantada a la Virgen el 4 de junio de 1944 o las misas del 8 de octubre de ese año y otra cantada en octubre de 1953. Pero sin lugar a dudas lo que más importancia reviste para nuestra aportación es la celebración ininterrumpida de la Novena a la Virgen del Rosario en el mes de octubre entre esos años. La dotación oscila entre las 90 pesetas de 1943 y las 360 pesetas de 1963. Las únicas excepciones en la celebración de la novena se dan en 1959 en que es sustituida por un triduo y en 1960 y 1964 en que se sustituye por un quinario. Ciertamente no parece que la Novena revistiese gran solemnidad. A menudo parece que se celebraba con manifiesto menor y de modo austero, pero el hecho fundamental reside en la constancia de la celebración del culto y en la evidencia de que existía un sujeto concreto que sostenía económicamente el culto. Otro aspecto de interés es la irregularidad a la hora de designar a los fieles que promueven las celebraciones y que son citados como “Asociación del Rosario”, “Congregación del Rosario” e, incluso, como “Hermandad del Rosario”; lo que nos indica de un lado la conciencia de grupo y de otro la falta de una adecuada institucionalización. Es lógico pensar que este colectivo viniera promoviendo el culto desde antes de 1943, pero la falta de documentación para años anteriores hace que sólo podamos suponerlo. Es igualmente destacable que existiese culto antes de la bendición de la nueva imagen en 1944, lo que refuerza la hipótesis de que ésta fuera costeada por los congregantes.

El estudio de la devoción durante el siglo XX continúa casi como si de un recorrido por diversas tipologías de fuentes se tratara. El archivo de D. Rafael Lacasa García nos dejó una fotografía de la imagen de la Virgen participando en la procesión del Corpus a mediados de la centuria, mientras que los testimonios orales nos permiten reconstruir hasta dos generaciones de señoras que se relacionaron con la Virgen del Rosario en estos años. La primera de ellas la refiere Vicente Romero Muñoz -destacado miembro de la Acción Católica del momento-: Dña. Carmen López, Sra. de García Donas; Dña. Ana Romero, Sra. de Bocanegra; Dña. Ana Bulnes, Sra. de Granado; Dña. Ana Delgado, Sra. de Pinto y Dña. Trinidad Muñoz, Sra. de Díaz. La segunda generación la hemos podido reconstruir merced al testimonio de José María Cerero Sola, que fue primer Hermano Mayor de la Cofradía del Cautivo en la segunda mitad de la década de los cincuenta. Según este testimonio, al solicitar en el año de 1959 la corona de plata de la Virgen del Rosario para la primera salida procesional de la dolorosa de su cofradía, el párroco D. Enrique Ramírez Paguillo le remitió a la Srta. Dña. Gracia Saénz de Tejada, argumentado que la decisión correspondía al grupo de señoras que velaba por el culto de la Virgen y al que ésta pertenecía. Cerero nos refiere además los nombres de las hermanas Pérez Barquero y el de la Srta. Enriqueta Cabello. Contrastando los datos aportados por sendas entrevistas, podemos concluir que las personas citadas por Cerero corresponden con una generación posterior a la citada por Romero Muñoz, y de la que no se tiene cons-

tancia que mantuviera el ejercicio del Rosario Perpetuo, cuya última referencia es de 6 de mayo de 1945. Podemos suponer entonces, que este segundo grupo de mujeres sería el responsable de mantener la novena a la Virgen en los años siguientes.

Habiendo quedado documentado el culto, no debemos dejar de percatarnos de que éste muestra notables diferencias con el propio de los orígenes de la originaria cofradía y las prácticas que habían sido secularmente tradicionales. Nada queda del ejercicio público del rosario ni de las celebraciones mensuales. Sólo pervive la Novena y, en los primeros años del periodo, el ejercicio del Rosario Perpetuo, que nos remite a costumbres mucho más recientes que las que veíamos al principio. Además, la participación de la imagen en la procesión del Corpus parece bastante irregular, sin las estructuras propias de un grupo humano sólido que mantuviera con rigor un conjunto de actos culturales. De esta forma, bien puede concluirse que la cofradía había derivado en una suerte de congregación de señoras devotas que mantenía una piedad sencilla, pero que no cuidaba de la vertebración de la misma en unas estructuras institucionales. El rezo del rosario y la advocación de la imagen se articulaban, probablemente, como los vínculos más fuertes entre las congregantes y la primitiva cofradía cuya institucionalización había quedado perdida en el siglo XIX. El resultado, sin olvidar los importantes logros en la reconstrucción del patrimonio tras el asalto de 1936, era una devoción sin un cuerpo institucional que la vertebrara, y por ende, muy susceptible a los importantes cambios en la praxis de la vida de los católicos que se derivaron de los años sesenta y del postconcilio. Realmente, no contamos con documentación que acredite en qué momento se dejó de celebrar la novena, puesto que los libros abarcan hasta principios de 1965, sin que conozcamos documentación para los años siguientes. Con todo, a finales del siglo XX la novena había desaparecido y la imagen permanecía descuidada en una capilla bautismal que ni siquiera se usaba entonces para el fin que le daba nombre.

6. En la actualidad

En 2004 un grupo de jóvenes de la parroquia comenzaron a promover la recuperación del culto a la Virgen del Rosario, desconociendo inicialmente que se trataba de la titular de una antigua cofradía y que se había mantenido al cuidado de un grupo de fieles hasta pocas décadas antes. El novísimo colectivo organizó un triduo y una función en su honor, celebrando en 2005 un rosario de la aurora e iniciando un año después la salida procesional anual en el mes de octubre. En 2011 quedaron erigidos como Agrupación Parroquial y anualmente celebran cultos y procesión en el mes de octubre; en Navidad, la imagen es dispuesta en un monumental Nacimiento en el presbiterio del templo. La erección de la Agrupación Parroquial coincidió, además, con la recuperación del lugar histórico que ocupaba la advocación en el templo. En la primavera de ese año, la corporación reparó el estado ruinoso del que había sido el retablo del Sagrado Corazón de Jesús adquirido en Olot a condición de que en él se ubicara la imagen del Virgen, volviendo así a ocupar el emplazamiento que la advocación mantuvo desde la fundación de la primitiva cofradía hasta 1936: la cabecera de la Nave del Evangelio. Se ponía así fin a los años en que la imagen estuvo sin ubicación firme, toda vez que la capilla bautismal se derrumbó y al repararse se instaló en ella el despacho parroquial. Setenta y cinco años

después, la devoción del Rosario recuperaba el lugar que le correspondía secularmente. A día de hoy, la Agrupación -que tiene también titulares penitenciales- aspira a convertirse en Hermandad y Cofradía con arreglo al Derecho de la archidiócesis de Sevilla.

7. Conclusiones

Decíamos al comienzo que el caso de la cofradía y la devoción a la Virgen del Rosario en la parroquia de Santiago el Mayor de Alcalá de Guadaíra no eran objetos de estudio que demandaran nuestra atención por su trascendencia; sino que se nos antojaban merecedores de nuestro interés precisamente porque puede tratarse de un caso que, en lo ordinario de su desarrollo, nos ilustra sobre los matices que la religiosidad popular presenta en general, y en cuanto las cofradías se refiere en particular. Ciertamente -sobre todo en el plano más coloquial- se tiende a valorar la antigüedad de las Hermandades y Cofradías como forma de reforzar los lazos espirituales y tradicionales que con ellas se relacionan. Sin embargo, es muy preciso matizar que estas corporaciones han estado sujetas a multitud de cambios a lo largo de su historia y que si bien es indudable que puede seguirse con admiración su permanencia a través del tiempo, no es menos cierto que no deben dejar de matizarse aquellas diferencias que a lo largo de los siglos se han dado.

En la realidad que nos ocupa, estas alteraciones son especialmente apreciables puesto que, como hemos visto, la devoción a la Virgen del Rosario ha permanecido desde al menos 1579 hasta nuestros días a pesar de que su cofradía perdiera la condición de tal en el siglo XIX. Detrás, por tanto, de una realidad que consideramos unívoca, es preciso distinguir una dimensión devocional o de piedad y otra institucional. Es importante que consideremos que, aunque es muy frecuente que en Andalucía ambas dimensiones vayan unidas, la piedad religiosa y su institucionalización formal sometida a derecho son fenómenos distintos. No nos corresponde a nosotros hacer consideraciones jurídicas, pero sí es nuestra competencia como historiadores llamar la atención sobre la pervivencia de una devoción al margen de su institucionalización. Ello nos debe a considerar la capacidad de resistencia de las prácticas religiosas de la población al margen de una estructura formal que las sostenga.

Otro aspecto que podemos seguir a través del devenir histórico que hemos expuesto es el que se refiere a las alteraciones en la praxis devocional de los fieles a lo largo de los años. Si la cofradía se había creado con el afán de celebrar cultos mensuales a la Virgen y el compromiso de los fieles de rezar el rosario una vez a la semana, para el siglo XX los cultos habían quedado prácticamente reducidos a la novena de octubre pero se había implantado un ejercicio del Rosario Perpetuo, por el que los fieles se comprometían a turnarse para que en cada hora del día alguien estuviera rezando el rosario. El grado de compromiso devocional es mucho mayor en este caso que el adquirido cuando la devoción de las cincuenta avemarías comenzaba a extenderse, como también era mayor el de la celebración diaria de un rosario público al modo en que era habitual en el momento en que escribe el Padre Flores a principios del siglo XIX. Las diferencias se acentúan si consideramos el estado actual de la devoción, que se ha conformado como una Hermandad contemporánea donde el culto se centra en momentos puntuales del año sin que exista entre los miembros una exigencia de ascesis privada que pueda establecerse como

paralelo de la que sus antecesores cultivaron. Todo ello es preciso tenerlo en cuenta, porque nos permite dibujar un perfil de las obligaciones y de la mentalidad religiosa de cada momento, diferentes entre sí a pesar de formar parte de una misma realidad devocional. Estas diferencias en la práctica religiosa de los fieles, como pueden ser las que se producen en la extensión de la devoción del rosario tras la batalla de Lepanto o el declive de las prácticas de piedad tradicionales durante el siglo XIX, son determinantes para comprender la vida de piedad de los fieles de cada periodo y, a un nivel más extenso, para el estudio de las mentalidades. Sin tener en cuenta estos cambios que operan en el desarrollo aparentemente lineal no puede completarse una lectura correcta, no ya de la evolución de lo que estudiamos, sino de los diferentes momentos históricos con que tratamos.

Con todo, el acentuar las diferencias carecería de sentido si no existiese una permanencia que las engloba. Hablaríamos entonces de quiebros o rupturas y no de evolución. A pesar de aquello que hemos llamado –con licencia del lector– “des-institucionalización” de 1842 y de los diversos avatares históricos, entre los que debe destacarse por su virulencia la destrucción de 1936; a pesar incluso del cambio profundo que el postconcilio supuso para las prácticas religiosas más tradicionales, hoy por hoy en aquella parroquia alcalaíense continúa rindiéndose culto a la Virgen del Rosario por parte de un colectivo de personas que, constituidos como Agrupación Parroquial y a la espera de su erección como Hermandad, se consideran el último eslabón de una larga cadena de congregantes que les enlaza con sus predecesores del Siglo de Oro. A nivel micro, la historia de esta cofradía y de esta devoción nos llama la atención sobre la conciencia de los fieles de estar vinculados a una realidad que atraviesa cinco siglos, y nos devuelve a la consideración de la capacidad de las prácticas religiosas devocionales de vencer los requiebros del tiempo, de mudar de estructura de una cofradía dominica a una corporación diocesana a través de una congregación de mujeres sin aparente erección canónica, y de prestarnos información sobre los cambios en la piedad y en la praxis católica que a lo largo de todo este tiempo se han dado.